



Resolución de Decanato **640 / 2025 - SAL -UNSa**

EXPTE N° 870/2024-SAL-UNSA - Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta, para desarrollar actividades en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
27/10/2025

VISTO: La Nota presentada por la T.G.A.U. Sonia MORALES mediante la cual solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar actividades en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Directora Económica Financiera.

Que la Directora General Administrativa Económica remite el informe para análisis de Decanato.

Que la Sra. Decana solicita continuar con el trámite con pronto despacho.

Que corresponde emitir el acto administrativo según el Artículo 14° de la Resolución CS N° 368/23 - Reglamentos de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta, para desarrollar actividades en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias), distribuidas de la siguiente manera:

- Una beca con horario de 09:00 a 13:00 horas.
- Una beca con horario de 13:00 a 17:00 horas.

El monto de estipendio mensual será el equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:



Resolución de Decanato 640 / 2025 - SAL -UNSa

EXPTE N° 870/2024-SAL-UNSA - Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta, para desarrollar actividades en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
27/10/2025

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 13 de la Resolución CS N° 368/23, que dice: *"Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con: a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa). b) El desempeño en el Régimen de Pasantías. c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios. d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad)".*

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS BECARIOS:

- En el Horario de 09:00 a 13:00 horas:

Recepción y atención por ventanilla de Mesa de Entradas.

Colaborar con tareas relacionadas al archivo. Control y guarda de documentación del archivo de documental institucional.

Colaborar en la revisión, control y foliatura de expedientes.

Llevar la guarda de los sistemas de registro de Mesa de Entradas.



Resolución de Decanato 640 / 2025 - SAL -UNSa
EXPTE N° 870/2024-SAL-UNSA - Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta, para desarrollar actividades en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad.
De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
27/10/2025

Colaborar con el superior jerárquico en toda tarea encomendada.

- En el Horario de 13:00 a 17:00 horas:

Atención de la Ventanilla Virtual.

Notificaciones a interesados y dependencias

Colaborar en la revisión, control y foliatura de expedientes.

Llevar la guarda de los sistemas de registro de Mesa de Entradas.

Colaborar con el superior jerárquico en toda tarea encomendada.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

Sec. Sandra GASPARINI

T.G.A.U. Sonia MORALES

Sra. Lucrecia ESCALANTE

MIEMBROS SUPLENTE:

Sec. José Luis RASJIDO

Sra. Gabriela DONAIRE

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTÍCULO 4º: Fijar los períodos a los que se ajustará el presente llamado:

. Publicidad del Llamado: 27 de octubre al 31 de octubre de 2025.



Resolución de Decanato 640 / 2025 - SAL -UNSa

EXPTE N° 870/2024-SAL-UNSA - Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta, para desarrollar actividades en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
27/10/2025

. Inscripción: durante los días 03 al 05 de noviembre de 2025.

. Duración de la Beca: desde su designación y hasta el mes de diciembre de 2025.

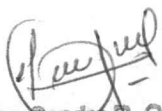
ARTÍCULO 5°: Determinar que las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, por formulario web, los días previstos en el período de inscripción, desde las 11:00 horas del primer día hasta las 16:00 horas del último día.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán:

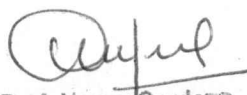
- Completar la solicitud de inscripción
- Adjuntar el Estado Curricular actualizado, el curriculum vitae y escaneada del original la documentación probatoria, todo en un solo archivo PDF que no supere los 10MB.
- Luego presentar en la Dirección General Administrativa Académica el curriculum, los originales y copia de la documentación enviada, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hasta el último día de inscripción.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que la Comisión de Beca de Formación designará el tutor quien realizará el seguimiento del becario.

ARTÍCULO 7°: Publíquese en Boletín Oficial y hágase saber a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa